

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 19 de enero de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Málaga, dimanante de Procedimiento Verbal núm. 121/2008. (PD. 318/2009).

NIG: 2906742C20080017985.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio falta pago -250.1.1) 121/2008. Negociado: 1.

Sobre: Verbal-Desahucio.

De: Don José Manuel Carvajal Rojo.

Procuradora: Sra. Ana Cristina de los Ríos Santiago.

Contra: Don Francisco Martín González y doña María José Olmedo Jurado.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (Desahucio falta pago -250.1.1) 121/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Málaga a instancia de don José Manuel Carvajal Rojo contra don Francisco Martín González y doña María José Olmedo Jurado sobre Verbal-Desahucio, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En la ciudad de Málaga a 24 de noviembre de 2008.

Vistos por el Sr. don Antonio Valero González, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Diecisiete de esta ciudad y su Partido Judicial, los presentes autos de Juicio Verbal (Desahucio por Falta de Pago y Reclamación Rentas) núm. 121/08 seguidos ante este Juzgado a instancia de don José Manuel Carvajal Rojo, representado por la Procuradora Sra. de los Ríos Santiago y defendido por la Letrada Sra. Morales Estébanez, contra don Francisco Martín Gómez y doña María José Olmedo Jurado, y,

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. de los Ríos Santiago, en nombre y representación de don José Manuel Carvajal Rojo, contra don Francisco Martín Gómez y doña María José Olmedo Jurado debo condenar y condeno a los demandados a que abonen solidariamente al actor la cantidad 10.701,15 euros debidos por rentas impagadas a la fecha de la demanda más las cantidades que hayan vencido hasta el 26 de septiembre de 2008 (fecha de entrega de las llaves) más intereses legales, sin más pronunciamientos al haberse hecho entrega de las llaves y con expresa condena en costas a la parte demandada.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados don Francisco Martín González y doña María José Olmedo Jurado, extiendo y firmo la presente en Málaga a diecinueve de enero de dos mil nueve.- El/La Secretario.